



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 46 DE 2018**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha : 10 de abril de 2018.

Participantes:

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**
Félix Alberto Rozo Lara Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera
Jefferson Alejandro Salamanca Moreno Técnico Administrativo Código 03 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Resolver las Observaciones presentadas a la Invitación Pública No. **CPNAA-10-MC-2018** de fecha 5 de abril de 2018, Proceso de Mínima Cuantía del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, teniendo como objeto: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye bolsa de repuestos a todo costo para los equipos de cómputo, impresoras, multifuncionales, servidores, video beams, escáneres, switch, router, equipos de audio, red y UPS de propiedad del CPNAA”.*

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Resolver las Observaciones presentadas a la Invitación Pública Nro CPNAA-10-MC-2018

Con ocasión al término propuesto para formular observaciones al Proceso contractual **bajo la Modalidad de Mínima Cuantía** proceso contractual Invitación Pública No. **CPNAA-10-MC-2018** se formuló la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1.

El Señor OSCAR IVAN RINCON PEÑARETE mediante comunicación electrónica remitida de la cuenta iistecsas@gmail.com recibido a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 10 de abril de 2018 y radicada con el número 2698, observa los términos de la misma así:

Observación 1.1.

“(…) Solicito a la entidad permita la participación de Ingenieros con carreras afines tales como Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica, Eléctrica. En vista de que estas carreras cuentan con profesionales de la misma capacidad, experiencia y conocimiento. (...)”

RESPUESTA CPNAA: Por ser procedente la observación, se ajustará a través de Adenda, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

Observación 1.2.

“Solicito a la entidad y se de claridad del valor de la bolsa de repuestos esto con el fin de no incurrir en un error al momento de la realización de la oferta económica”





RESPUESTA CPNAA: Atendiendo al objeto del contrato y especificaciones técnicas establecidas de cara a las necesidades de la entidad, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la bolsa de repuestos incluida es a todo costo, por lo cual, si resultado de un mantenimiento preventivo y/o correctivo se identifica la necesidad de hacer cambio de algún repuesto, parte y/o pieza el contratista deberá tener en cuenta lo detallado en los estudios previos en el numeral 1 que forma parte integral de la Invitación Pública No. **CPNAA-10-MC-2018** y que a la letra reza:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

*"(...) Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y todos los correctivos necesarios, el CPNAA aclara que la **bolsa de repuestos a todo costo**, debe incluir todos los elementos necesarios ya sean partes, cableado, piezas, pantallas, monitores, discos, memorias, baterías, tomas eléctricas y de red, bisagras de pantalla de portátil, repuestos, así como las reinstalaciones, configuraciones y demás elementos, y labores asociadas a la operatividad 100% funcional de los equipos detallados en la ficha técnica y cuya cobertura debe ser tenida en cuenta por los oferentes y proveedor seleccionado, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato."*

Por su parte en el Numeral 1.3.2. Obligaciones Específicas, obligación número 14 de la invitación pública, a la letra reza: *"14) El proveedor deberá garantizar y tener en cuenta que para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y todos los correctivos necesarios, el CPNAA aclara que la bolsa de repuestos a todo costo debe incluir todos los elementos necesarios sean partes, cableado, piezas, tomas eléctricas y de red, monitores, periféricos y repuestos, así como las reinstalaciones, configuraciones y demás elementos, y labores asociadas a la operatividad 100% funcional de los equipos detallados en la ficha técnica y cuya cobertura total debe ser tenida en cuenta, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato"*.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 1882 de 2018 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA**, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a las observaciones presentadas en los términos transcritos y en consecuencia procede a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO

Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES

Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**

ANDRÉS DÍAZ SALINAS

Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**

FELIX ALBERTO ROZO LARA

Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera

JEFFERSON ALEJANDRO SALAMANCA MORENO

Técnico Administrativo Código 03 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera



Certificado
SC 5502 1